

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
FRENO PRECISO C. LTDA
FRENOPREC.-----

CUANTIA: \$ 400.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ~~once~~ de Abril del año dos mil ~~ocho~~, ante mi Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento la Compañía de Responsabilidad Limitada Freno Preciso C. Ltda FRENOPREC, debidamente representada por el señor C.P.A. FERNANDO ALBERTO ECHEVERRIA VASQUEZ, en calidad de Gerente como lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como habilitante, de estado civil casado, ejecutivo, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura publica, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285



NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada Freno Preciso C. Ltda FRENOPREC, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura publica, el señor C.P.A. FERNANDO ALBERTO ECHEVERRIA VASQUEZ, en calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada Freno Preciso C. Ltda FRENOPREC, conforme lo justifica con la copia certificada de su carta de nombramiento, la misma que se agrega como documento habilitante. La Compañía de Responsabilidad Limitada Freno Preciso C. Ltda FRENOPREC, tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, su representante legal, el señor Gerente, es Ecuatoriano, casado, Ejecutivo y residente en esta ciudad de Guayaquil. SEGUNDA: ANTECEDENTES: PRIMERO.- La Compañía de Responsabilidad Limitada Freno Preciso C. Ltda FRENOPREC, se constituyo mediante escritura publica celebrada el día veintiocho de Julio del dos mil, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinticinco de Octubre del dos mil, de fojas setenta y tres mil veinticuatro a setenta y tres mil cuarenta y dos, numero veinte mil trescientos ochenta y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el numero veinticinco mil ochocientos sesenta y nueve del Repertorio. La Compañía de Responsabilidad Limitada Freno Preciso C. Ltda FRENOPREC. se inicio con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

cien aportaciones o participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares cada una. SEGUNDO: LA Junta General Universal de socios de La Compañía de Responsabilidad Limitada Freno Preciso C. Ltda FRENOPREC, reunida el primero de Abril del dos mil ocho, resolvió y aprobó por unanimidad los siguientes puntos: UNO.- Aumentar el capital social la Compañía a Ochocientos dólares americanos, con un aumento de capital de cuatrocientos dólares americanos, mediante la emisión de nuevas participaciones sociales, iguales e indivisibles.- DOS.- Suscripción y forma de pago de las participaciones sociales.- TRES.- Reformar la cláusula sexta del Estatuto Social que trata del capital.- CUATRO.- Reformar la cláusula tercera: Finalidad Social en la cual se aumentara en la parte final de dicha clausula lo siguiente: La Compañía podrá dedicarse a todo lo concerniente con la Industria Metalmeccanica y afines, esto es la fabricacion de pasamanos, muebles, accesorios de metales, montajes y desmontajes así como firmar contratos con Empresas Publicas o Privadas, para la fabricación, mantenimiento y proveeduría que tengan que ver con la con la Industria metal mecánica y afines, asi como podrá dar mantenimiento a instalaciones eléctricas y todo lo concerniente en lo que tenga que ver la emergía eléctrica, también podrá construir y dar mantenimiento en lo que tenga que ver con la confección de bordillos, parterres de cemento y todo lo que tenga que ver con la Industria de la Construcción De igual forma podrá la Compañía dedicarse al diseño y fabricación de artículos publicitarios y de promociones ya sea en tela,

Elizalde No. 119 y Pichinhca, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510235-34381



plásticos, vinil o metálicos, así mismo podrá dedicarse al alquiler de vehículos para transportación de carga lícita dentro del territorio nacional. y CINCO: Autorizar al señor Gerente, para que realice los trámites necesarios para legalizar las Resoluciones de la Junta General.- TERCERA: DECLARACIONES GENERALES.-El señor Fernando Alberto Echeverría, en su calidad de Gerente de La Compañía de Responsabilidad Limitada Freno Preciso C. Ltda FRENOPREC., declara a nombre de su representada lo siguiente: Dando estricto cumplimiento a las Resoluciones tomadas por la Junta General Universal de socios de la Compañía a la cual represento, celebrada el día cinco de Diciembre del dos mil siete, expreso: PRIMERO.- Queda elevado el Capital Social de la Compañía a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante el aumento del Capital Social de cuatrocientos dólares americanos para lo cual se emitieron nuevas participaciones en un número de CIENTO de un valor de CUATRO dólares Norteamericanos cada una. SEGUNDO: Las nuevas aportaciones esto es las cien de cuatro dólares cada una, que representan los cuatrocientos dólares de Aumento de Capital es suscrita por el señor FERNANDO ALBERTO ECHEVERRIA VASQUEZ en uso de su derecho de preferencia y en base a su porcentaje de participaciones, dentro del Capital Social de la Compañía, las mismas son pagadas en numerario, esto es paga el total de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que corresponden a la cifra que se aumenta. CINCO: Queda reformada la Clausula sexta del Estatuto social que trata del Capital, el mismo que en adelante será del contexto

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

siguiente: CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía de responsabilidad limitada FRENO PRECISO CIA LTDA. FRENOPREC es de OCHOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, divididos en doscientas participaciones iguales e indivisible de CUATRO DÓLARES NORTEAMERICANO. SEXTO: Queda reformado la cláusula tercera del Estatuto Social que trata de la finalidad Social el mismo que en adelante será del contexto siguiente; CLAUSULA TERCERA.-FINALIDAD SOCIAL.-La Compañía responsabilidad Limitada FRENO PRECISO CIA LTDA., FRENOPREC, tiene como finalidad social la de dedicarse a la comercialización, venta y distribución, al por mayor y por menor, a nivel local o nacional, de toda clase de repuestos automotrices, incluido piezas de repuestos para tracto camiones, así como a la importación y exportación de los mismos, podar celebrar también actos o contratos con compañías afines, nacionales o extranjeras, sea de representación, distribución o comercialización de todo tipo de repuestos automotrices o tracto camiones. En el cumplimiento de su objeto social esta también la reconstrucción de partes automotrices, como cajas de cambio, motores, sistemas de frenos y todo lo que se relacione al parque automotriz y de tracto camiones, como a la venta también o permuta de vehículos nuevos o usados, a su importación y exportación, todo con sujeción a la leyes ecuatorianas. La Compañía podrá dedicarse a todo lo concerniente con la Industria Metalmeccánica y afines, entre es la fabricación de pasamanos, muebles, accesorios de metales, montajes y desmontajes así como firmar contratos

Elizalde No. 119 y Pichinhca, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285 - 324881



con Empresas Publicas o Privadas, para la fabricación, mantenimiento y proveeduría que tengan que ver con la Industria metal mecánica y afines, así como podrá dar mantenimiento a instalaciones eléctricas y todo lo concerniente en lo que tenga que ver la energía eléctrica, también podrá construir y dar mantenimiento en lo que tenga que ver con la confección de bordillos, parterres de cemento y todo lo que tenga que ver con la Industria de la Construcción. De igual forma podrá la Compañía dedicarse al diseño y fabricación de artículos publicitarios y de promociones ya sea en tela, plásticos, vinil o metálicos, así mismo podrá dedicarse al alquiler de vehículos para transportación de carga lícita dentro del territorio nacional.

DECLARACION JURAMENTADA.- En mi calidad de Gerente de La Compañía de Responsabilidad Limitada Freno Preciso C. Ltda FRENOPREC, que el contenido de cada una de las cláusulas de esta escritura son verídicas; y que el aumento de CAPITAL SOCIAL se encuentra cancelado en su totalidad en numerario, siendo fácil verificar tanto en los libros sociales como en la contabilidad, libros que se encuentran bajo mi responsabilidad, a los cuales me remito en caso de ser necesarios. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento publico. Firmado (ilegible) Abogado JOHN F. DOMINGUEZ REYES. Registro numero cinco nueve ocho ocho. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fué

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA FRENO PRECISO C.LTDA. FRENOPREC CELEBRADA EL DIA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los un días del mes de Abril del dos mil ocho siendo las diez horas en el local de la Compañía **FRENO PRECISO C.LTDA. FRENOPREC** ubicado en las calles Lorenzo de Garaicoa 525 y Luis Urdaneta de esta ciudad de Guayaquil, se reúne en Junta General Extraordinaria el Sr. **C.P.A FERNANDO ALBERTO ECHEVERRIA VASQUEZ** Gerente General de la Compañía, quien es propietario de noventa y cuatro aportaciones o participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares cada una, el señor **JHONNY ALEJANDRO ECHEVERRIA VASQUEZ**, quien es propietario de cinco aportaciones o participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, y el señor **SEGUNDO ROSENDO CALDERON NEIRA**, quien es propietario de una aportación o participación igual, acumulativa e indivisible de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Se declara que las participaciones son de un valor de cuatro dólares cada una y que los aportantes presente son los Propietarios de la totalidad del capital social de la Compañía, es decir de los **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS**. Como se encuentra presente el Sr. **Ab. JOHN F.DOMINGUEZ REYES**, se resuelve nombrarlo Presidente Ad-Hoc para que dirija la Junta General y realizar una Junta universal amparados en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el propósito de tratar los siguientes puntos del orden de día: **UNO.-** Aumentar el capital social de la Compañía a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América con un aumento de capital de Cuatrocientos dólares americanos, mediante la emisión de nuevas participaciones sociales, iguales e indivisibles **DOS.-** Suscripción y forma de pago de las participaciones sociales **TRES.-** Reformar la cláusula Sexta que trata del capital social **CUATRO.-** Reformar la cláusula tercera que trata de la finalidad social.- **CINCO.-** Autorizar al señor Gerente, para que realice los tramites necesarios para legalizar las Resoluciones de la Junta General.- Preside la Junta General el señor **Ab. John Domínguez Reyes**, en calidad de Presidente Ad-Hoc, nombrado por unanimidad, el mismo que toma posesión del cargo, actúa como secretario el señor **FERNANDO ALBERTO ECHEVERRIA VASQUEZ**, Gerente de la Compañía, el mismo que da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley en su artículo 281 de la Ley de Compañías, realizando la Lista de

asistencia y el numero de votos y el valor de cada participación; de inmediato se declara validamente instalada la Junta General Universal Extraordinaria por el señor Presidente Ad-Hoc y se procede a resolver los puntos planteados en el orden del día, sobre el **PRIMER PUNTO**: La Junta General aprueba por unanimidad aumentar el capital social hasta alcanzar los ochocientos dólares americanos, mediante un aumento de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, sobre el **SEGUNDO PUNTO**.- Se resuelve por unanimidad que el señor **FERNANDO ALBERTO ECHEVERRIA VASQUEZ**, asuma la totalidad del aumento de capital, pagando y suscribiendo las cuatrocientas participaciones que se emiten por el aumento y paga los cuatrocientos dólares, los cuales depositará inmediatamente en numerario, previo a la renuncia del derecho de preferencia de suscribir de los otros dos socios. Una vez terminado el tramite de legalización del aumento de capital social, el cuadro accionario de la Empresa quedara de la siguiente manera: Señor **FERNANDO ALBERTO ECHEVERRIA VASQUEZ**, propietario de ciento noventa y cuatro participaciones (194) de un valor de cuatro dólares cada una, el señor **JHONNY ALEJANDRO ECHEVERRIA VASQUEZ**, propietario de cinco aportaciones del valor de un cuatro dólares cada una, y el señor **SEGUNDO ROSENDO CALDERON NEIRA**, propietario de una participación del valor de cuatro dólares la Empresa, sobre el **TERCER PUNTO**.- La Junta de igual forma y como consecuencia del aumento de capital aprueba reformar la cláusula Sexta del Estatuto Social de la Compañía, la misma que en adelante dirá: **CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL SOCIAL**.- El capital social de la compañía de responsabilidad limitada **FRENO PRECISO CIA LTDA. FRENOPREC**, es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, divididos en ~~doscientas~~ aportaciones o participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de ~~cuatro~~ dólares cada una, totalmente suscrita e íntegramente pagada y que pertenecen a los socios siguientes: al socio señor **FERNANDO ALBERTO ECHEVERRIA VASQUEZ**, ~~ciento noventa y cuatro~~ aportaciones o participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de ~~cuatro~~ dólares cada una, totalmente suscrita e íntegramente pagadas que totalizan la cantidad de ~~setecientos setenta y seis~~ dólares de los Estados Unidos de América; al socio **JOHNNY ALEJANDRO ECHEVERRIA VASQUEZ** ~~cinco~~ aportaciones o aportaciones iguales, acumulativa e indivisibles de ~~cuatro~~ dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de veinte dólares de los Estado Unidos de América, y al socio señor

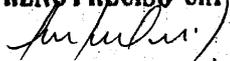
SEGUNDO ROSENDO CALDERON NEIRA, una aportación o participación igual, acumulativa e indivisible de cuatro dólares, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cuatro dólares de los Estados Unidos de América.- Sobre el **CUARTO PUNTO.**- La Junta Aprueba que se introduzca en la cláusula tercera otros fines sociales de la compañía la misma que en adelante dirá: **CLAUSULA TERCERA.-FINALIDAD SOCIAL.-** La Compañía de responsabilidad limitada **FRENO PRECISO CIA LTDA. FRENOPREC,** tiene como finalidad social la de dedicarse a la comercialización, venta y distribución, al por mayor y por menor, a nivel local y nacional de toda clase de respuestos automotrices, incluido piezas de repuestos para tracto camiones, así como a la importación y exportación de los mismos, podrá celebrar también actos y contratos con Compañía afines, nacionales o extranjeras, sea de representación, distribución o comercialización de todo tipo de respuestos automotrices y tracto camiones. En el cumplimiento de su objeto social está también la reconstrucción de parte automotrices como cajas de cambios, motores, sistemas de frenos y todo lo que se relaciones al parque automotriz y de tracto camiones; como a la venta también o permuta de vehículos nuevos y usados, a su importación y exportación, todo con sujeción a la leyes ecuatorianas La Compañía podrá dedicarse a todo lo concerniente con la Industria Metalmeccanica y afines, esto es la fabricación de pasamanos, muebles, accesorios de metales, montajes y desmontajes así como firmar contratos con Empresas Publicas o Privadas, para la fabricación, mantenimiento y proveeduría que tengan que ver con la con la Industria metal mecánica y afines, así como podrá dar mantenimiento a instalaciones eléctricas y todo lo concerniente en lo que tenga que ver la energía eléctrica, también podrá construir y dar mantenimiento en lo que tenga que ver con la confección de bordillos, parterres de cemento y todo lo que tenga que ver con la Industria de la Construcción. De igual forma podrá la Compañía dedicarse al diseño y fabricación de artículos publicitarios y de promociones ya sea en tela, plásticos, vinil o metálicos. Así mismo podrá dedicarse al alquiler de vehículos para transportación de carga lícita dentro del territorio nacional., sobre el **QUINTO PUNTO.** La Junta autoriza expresamente al Gerente de la Compañía a para que realice los tramites necesarios para legalizar las resoluciones de la



Junta General, así como a la emisión de los certificados de aportaciones. Como no existe más puntos que resolver el señor Presidente Ad-hoc declarada terminada la Junta concediendo un receso para la redacción del acta correspondiente, la misma que al ser redactada se dió lectura por secretaria, aprobándose en todo su contenido siendo, las 12hoo.-FIRMADO Ab. John F. Domínguez Reyes Presidente Ad-Hoc, señor Fernando Alberto Echeverría Vasquez Gerente socio y secretario y, señor Jhonny Alejandro Echeverría Vasquez, socio, y señor Segundo Rosendo Calderón Neira, socio de la compañía.-

Razón: Certifico que la copia de esta acta es igual a su original, a la que remito en caso de necesario.-

FRENO PRECISO CIA, LTDA.



FIRMA AUTORIZADA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992180056001

RAZON SOCIAL: FRENO PRECISO CIA. LTDA. FRENOPREC

NOMBRE COMERCIAL: FRENO PRECISO CIA. LTDA. FRENOPREC

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ECHEVERRIA VASQUEZ FERNANDO ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 25/10/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 25/10/2000
FEC. INSCRIPCION: 09/02/2001 **FEC. ACTUALIZACION:** 17/07/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTÉS Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LORENZO DE GARAYCOA Número: 525 Intersección: LUIS URDANETA Edificio: FRENO PRECISO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO A LA EMPRESA AVISAN Telefono Trabajo: 042314776 Fax: 042300508 Email: contabilidad@frenopreciso.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 0

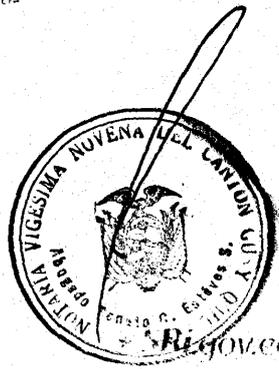
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WFVP231008 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). **Fecha y hora:** 17/07/2007 08:07:55

Washington Fernando Vazquez Pérez
DELEGADO DEL FISC.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992180056001

RAZON SOCIAL: FRENO PRECISO CIA. LTDA. FRENOPREC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 25/10/2000

NOMBRE COMERCIAL: FRENO PRECISO CIA. LTDA. FRENOPREC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LORENZO DE GARAYCOA Número: 626 Intersección: LUIS URDANETA Edificio: FRENO PRECISO Piso: 1 Telefono Trabajo: 042314778 Fax: 042300508 Email: contabilidad@frenopreciso.com.ec

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WFVP231008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 17/07/2007 08:07:55



RECEBIDO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
17/07/2007



Guayaquil, 22 de Noviembre del 2005

Señor C.P.A.

FERNANDO ALBERTO ECHEVERRIA VASQUEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cumpleme informarle de que la Junta General de Socios de la Compañía denominada **FRENO PRECISO C.LTDA.FRENOPREC.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el periodo que concluirá el 20 de Noviembre del 2010, con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y los Estatutos Sociales.-

De acuerdo con el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, **FRENO PRECISO CIA LTA. FRENOPREC**, constante en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Canon Guayaquil, Dr.Marcos Díaz Casquete, el 28 de Julio del 2000, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías de fecha 14 de Septiembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Octubre del 2000, usted por sí solo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Muy atentamente

John F. Domínguez Reyes
JOHN F. DOMÍNGUEZ REYES
Secretario al hoc de la Junta
C.C. Nº0909341372

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **FRENO PRECISO CIA. LTDA. FRENOPREC.**
Guayaquil, 22 de Noviembre del 2005.

Fernando Echeverría Vasquez
FERNANDO ALBERTO ECHEVERRIA VASQUEZ
GERENTE
C.C. Nº0910444249
Nacionalidad: Ecuatoriana
Lorenzo de Garaicoa Nº525 y Luis Urdaneta



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha ocho de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **FRENO PRECISO CIA. LTDA. FRENOPREC**, a favor de **FERNANDO ALBERTO ECHEVERRIA VASQUEZ**, a foja **128.490**, Registro Mercantil número **23.973**, y anotada el ocho de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **47.725** del Repertorio, a las **11:30** Horas.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FOLIO 128.490
\$S : 9.230

ORDEN: 47725
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:

ROBADA FIDUCIARIA DEL BANCO PICHINCHA
En conformidad con lo establecido en el artículo
Número 5 de la Ley Orgánica de la Función
Pública, se declara que el DUA
existe el documento que se declara, que se
emite el 21 de Dic. 2005



Escuela Superior de Comercio
CORONEL FLORES
DICIEMBRE NOVENO

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

al compareciente íntegramente ésta escritura por mi el
Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

(Firma manuscrita)

FRENO PRECISO C. LTDA FRENOPREC

RUC.# 0992180056001

C.P.A. FERNANDO ALBERTO ECHEVERRIA
VASQUEZ (Gerente)

CED. CIUD. No. 0910444249

CERT. VOT. No. 070-0261.



(Firma manuscrita)
Ab. Renato C. Estévez Jáuregui
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RCT/FRENOPREC

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia y
fecha de su celebración.-

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso, Ofc. 302. Telf: 510286 - 324881



(Firma manuscrita)
Ab. Renato C. Estévez Jáuregui
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

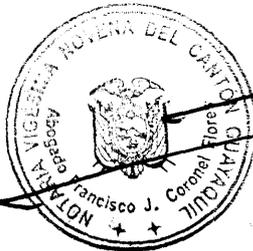
NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la resolución numero CERO OCHO - G - DIC- CERO CERO CERO OCHO SIETE OCHO SIETE, firmada por el Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veintidós de diciembre del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba esta escritura. Doy fe.-
Guayaquil, 24 de Marzo del 2009.-



Ab. Renato O. Estévez Jaimes
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 14.786
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dos de Abril del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008787, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 22 de diciembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **FRENO PRECISO CIA. LTDA. FRENOPREC**, de fojas 35.738 a 35.756, Registro Mercantil número 6.241. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 402 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 14786



5

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA